

DIARIO MERCANTIL**DE CADIZ,****DEL MÁRTES 17 DE MARZO DE 1818.****SAN PATRICIO OBISPO.**

El Jubileo de las XL. horas está por la Orden Tercera de RR. PP. Descalzos de San Francisco, en su capilla. Se manifiesta á las $7\frac{1}{2}$ de la mañana, y se oculta á las $5\frac{1}{2}$ de la tarde.

Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 6 h. y 4', y se oculta á las 5 h. y 56'. Debe señalarse el Relox al medio dia verdadero 12 h. 8' 42".

Afecciones Meteorológicas de ántes de ayer.

Épocas del dia.	Barómet.	Termómet.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la M.	30, 1, 53	61,° 5	NNE.	Celager. suelta.
A las 12 del D.	30, 1, 46	64, 0	NO.	id.
A las 6 de la T.	30, 1, 12	63, 0	id.	Claro.

Mareas en esta Bahía.

- | | |
|----------------------------------|------------------------------------|
| 1.a Baxa mar á las 3 h. 26' Mad. | 2.a Baxa mar á las 4 h. 6' Tard. |
| 1.a Alta mar á las 9 h. 46' Mañ. | 2.a Alta mar á las 10 h. 25' Noch. |

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente-coronel D. Joaquin Lozano, comandante del regimiento de Valencia.—Parada: Cantabria.—Rondas y Hospital: Valencia.

GOBIERNO — EDICTO.

Don Francisco Xavier de Oms y de Santa Pau, Vc., Capitan general de Andalucía y Gobernador militar y político de esta Plaza Vc. Vc. Vc.

Hago saber: que dirigiéndose los religiosos cuidados de las Leyes, y las piadosas intenciones de S. M. en sus Reales Decretos á contener todo género de irreverencia, escándalo y desorden, castigando con severidad á los que se apartan de la moderación, honestidad y compostura con que debe asistirse á los actos piadosos de la si-

Religion, para que se egecuten y solemnicen con la devocion y respeto que impone la santidad de ellos, como con egemplar zelo y pastoral amor los Ilmos. Sres. Obispos de esta Diócesis lo han persuadido en sus respectivos tiempos, y lo hace el actual, para asegurar los caminos por donde el pueblo cristiano puede hacer meritoria su asistensia á las proecciones y cofradías que salen por las calles en Semana Santa, á cuyo fines el Gobierno de esta Plaza ha acreditado uniformar sus providencias; por tanto conforme á ellas MANDO: Que desde que se principien los Divinos Oficios del Juéves Santo hasta que se concluyan los del Sábadó por la mañana, ninguna persona venda por las calles ni plazas dulces, flores, rosquetes, ni otras cosas de igual especie; como ni tampoco se publiquen á gritos las del preciso consumo: que en dichos dias no anden por las mismas, ni por ningun otro sitio, dentro del recinto de la ciudad, carruages de particulares, ni de colleras, bestias cargadas, ni que se carguen mandados á hombros, ni en palancas: que por el mismo tiempo estén cerradas todas las casas de villares, bochas, y en las que se permiten en las demás del año tertulias y concurrencias de honestos pasatiempos: que las casas cafes, cerbacerías, botellerías y confiterías se cierran á las siete de las noches de Juéves y Viernes Santo: que lo mismo egeuten las tabernas y demás tiendas de licores, dejando solo en uso el postigo de las que vendan comestibles para despachar á los vecinos lo que necesiten: que en las calles, plazas y casapuertas no se pongan bancos, sillás, ni otro género de asiento con motivo de ver las procesiones: que ninguna muger de cualquier clase y condicion que sea use de trajes deshonestos, paseando así las calles y estaciones. Y en atencion á que á los contraventores á estas disposiciones se les impondrán las penas que correspondau á sus excesos, encargo á los caballeros Comisarios de barrio, Teniente Alguacil mayor, Alguaciles de Justicia y demás Subalternos zelen y vigilen su observancia, dándome cuenta de lo que ocurra para dictar las debidas providencias, Y à fin de que llegue á noticia de todos, y persona alguna pueda alegar ignorancia, he mandado extender, imprimir y fijar el presente y otros de su tenor en los sitios públicos y de costumbre. Cádiz 14 de Marzo de 1818.—El Marques de Castellodosrius.

En carta fidedigna recibida últimamente de Paris se dice lo siguiente sobre el atentado dirigido, al parecer, contra la persona del Duque de Wellington.—“El dia 11 de Febrero último, á la una de la madrugada se disparó un tiro de pistola casi á boca de jarro al coche del Sr. Duque de Wellington, al tiempo que iba á entrar por la puerta principal de la casa que habita. Nadie fué herido, y el coche no tuvo el mas leve daño. Dos centinelas que se hallaban á la puerta, al oír el tiro, llamaron á la guardia, y salieron con ella á reco-

nocer lo que era, pero la oscuridad de la noche no permitió que se encontrase al que disparó. El Sr. Duque, que estaba solo en su coche, oyó el tiro sin tener el menor recelo de que fuese dirigido contra él, y pensó que involuntariamente se habría disparado el fusil de uno de los centinelas, y solo cuando bajó del coche se impuso en la gravedad del caso. Dos criados de S. E., que salían de una casa inmediata á la suya, cuando se oyó el tiro, vieron venir á un individuo, pero como andaba muy pausadamente, no formaron sospecha; por cuyo motivo no se aseguraron de su persona. Todas las pesquisas practicadas para encontrar la bala han sido inútiles; solo se ha advertido en la pared de una casa situada á unos treinta pasos, al lado opuesto á la del Sr. Duque y como á siete pies del suelo, una señal que se ha creido ser la de la bala; pero no es verosímil que lo sea, porque sería necesario suponer que hubiese pasado por encima del coche, y entonces debería encontrarse la señal á una altura mucho mayor. Estas circunstancias y con particularidad la de no haber sido lastimado el coche, á pesar de haberse disparado desde cerca, hacen suponer con razon que la pistola no estaba cargada con bala.

C O M E R C I O.

Vales Rediles de 600 pesos.

Dia 16—Cada uno ps. fs.—Setiembre á 129: Mayo á 133: Enero
134 (Operaciones.)

Buques que están á la carga para los puertos de América y Europa, sus dueños ó consignatarios.

Para América.

Los mismos que el correo anterior, menos la goleta Paloma que cerró su registro para la Guayra.

Para Europa.

PARA LONDRES. Bergantín inglés Swan, su cap. William Fairlie, á los Sres. Dowell, Fallon y comp., casa de las Cinco-Torres núm. 136.

Fragata inglesa Perseverance, su cap. James Buttefill, á D. Pedro La-Cave, calle del Carbon núm. 129.

Bergantín inglés Countess of Leven et Melville, su cap. Robert Smith, á D. José R. Neilson, calle del Calvario núm. 143.

PARA SANTANDER EN DERECHURA. Mistico español Ntra. Sra. de la Concepcion y Auimas, su cap. D. Antonio Quintero, á D. José Antonio Riculfi, calle de Linares núm. 98.

PARA SANTANDER Y BILBAO. Bergantín La Primavera, su cap. D. Tomás Cucullo, á D. Angel Gazzino, calle de Murguia n. 128.

PARA YARMOUTH, LYNN Y HULL. Bergantín inglés Treore, su cap. J. Irvin, á dicho La Cave.

- PARA AMSTERDAM. Quèche holandès Jóven Barend, su cap. Jacobo Cornelio Jansend, á D. Francisco van Herck, calle de Consulado viejo núm. 49.
- PARA BRISTOL Y GLOUCESTER. Bergantin inglés Eduardo, su cap. Hillman, á D. Juan Pablo Gomez, calle de Flamencos borrachos núm. 11.
- PARA LA CORUÑA. Místico español S. Francisco de Paula, su cap. D. Manuel Moresco, á dicho Gazzino.
- PARA LA CORUÑA Y GIJON. Bergantin español Ntra. Sra. de la Concepcion, su cap. D. José Fernandez Chaves, á D. Manuel Caravia, calle de S. Juan n. 81.
- PARA GENOVA. Bergantin polaca español Los Dos Amigos, su cap. Manuel de Amezaga, á D. Antonio Giolfi.
- Bergantin español S. Ignacio de Loyola, su cap. D. Felipe Colombo, á dicho Gazzino.
- PARA LEITH. Goleta inglesa Mary Ann, su cap. David Brown, á dicho La-Cave.
- PARA EL CABO DE BUENA ESPERANZA. Queche holandes La Harmonia, su cap. J. J. Le Bleu, á D. Francisco van Herck, calle del Consulado viejo núm. 49.
- PARA EL HAVRE. Bergantin francés Pequeña Victoria, su cap. B. Harang, á D. Bernardo Line, calle del Sto. Cristo núm. 176.
- PARA HAMBURGO. Fragata danesa Germania, su cap. Hans Voss, á la calle del Consulado viejo núm. 45.
- PARA BALTIMORE. Fragata americana Scioto, cap. Pitt, á los Sres. Bloomfield y Tunis, plazuela de la Cuatro-Torres n. 9.
- PARA MARSELLA. Bombarda francesa Los Dos Josees, su cap. José Cesar Giraud, á D. Antonio Pizano y comp., calle de la Verónica núm. 115.
- PARA MESINA. Goleta americana Selina & Jane, su cap. Hunt, á dichos Sres. Blomfield y Tunis.
- PARA SANTA CRUZ DE TENERIFE. Bombarda española Sta. Faz, su cap. D. Pedro Barnat, á dicho Gazzino.
- PARA LISBOA. Diate portugues Armonia, su cap. Juan Ruiz Lima, á D. Antonio Choca, calle Nueva esquina á la de Flamencos.
- PARA DUBLIN. Goleta inglesa Kitty, su cap. Anthony Mo-Hoy, á D. José R. Neilson, calle del Calvario núm. 143.
- Balandra inglesa Delyht, su cap. Alejandro Toms, á D. Samuel Roberts, plazuela de los Pozos de la Nieve núm. 13.
- PARA SAN SEBASTIÁN Y BAYONA DE FRANCIA. Balandra inglesa Elizabeth y Sarah, su cap. Jayme Sommers, á D. José Javier de Aramburu, plazuela de S. Agustín núm. 74.
- PARA CALCUTA. Navío de guerra de la Real compañía de Filipinas S. Julian.

PRECIOS CORRIENTES.		Grana super. ar. duc..	
Frutos ultramarinos.		Corriente.	132 à 142
Azúcar de la Habana ar- roba rpta.	38 y 44 à 40 y 46	Inferior.	
Blanca sola.	44 à 46	Granilla.	36 á 38
Terciada idem.	38 à 40	Lana de Vicuña lb. rpta..	32 à 36
Añil tiz. de Guat. lb. rpta.	25	De Buenos-Ayres ql. ps..	16 à 18
Flor.	23 à 25	De Guanuco.	8
Sobre.	18 à 20	Polvo de grana arrob. ps. 18 à 20	
Corte.	10 à 16	Pim. de Tabasco lb. qtos. 22 à 24	
Añil Hor de Caracas.	22 à 24	Pimienta fina libra rvn.	5½ à 6
Sobre.	18 à 20	Palo Campeche ql. rpta..	15 à 17
Corte.	10 à 16	Moralete ps.	8
Añil de la China.	00 à 00	Brasilete ps.	9 à 10
Algodon de varita ql. ps.	46 à 48	Zuelas curtidas lib.. qtos.	38
Jiron.	51 à 53	Vainillas super. el mill. ps. 275 à 300	
Caracas..	44	Id. corrientes.	240
Guayana.	56 à 58	Inferiores.	180 á 200
Lima.	45	Xalapa el quintal.	58 á 60
Piura.	51	Zarza de Hond. arrob. ps. 18 à 20	
Pernambuco 1.a	64 à 68	De la Costa.	14 à 16
2.a	68 à 66	Comestibles. y otros efectos.	
Báls. del Perú lib. rpta.	28 à 29	Aceite del Reyno arroba	
Tolú.	11 à 12	sobre el muelle rvn.	92 à 94
Copal.	6 à 7	Id. extrangero en tierra..	00
Cacao Caracas fanega ps. 62½ à 68		Acero de Vizcaya ql. ps.	12 à 13
Guayaquil.	25¾ à 26½	de Trieste.	16½ à 17
Maracaybo.	00	de Suecia á bordo.	6
Cascar. de Guan. lb. rpta.	5 à 12	Arcos de fierro de Holan-	
Calisalla.	5 à 8	da el flexe ps.	12 à 18
Colorada.	12 à 14	de Inglaterra.	15 à 17
Piura	2 à 4	Alquitran de la A. S. bar-	
Loja	10 à 15	ril á bordo. ps. fs.	4
Cartagena rvn..	4	Id. de Suecia.	5 à 5½
Café quintal ps. fs.	28 à 30	Arroz de la Carolina ql.	
Carey libra rvn..	140 à 160	à bordo. ps. fs.	7 à 7½
Chap. de astas mill. ps. fs.	36 à 38	De Ital. ql. en tierra ps. fs.	8
Cobre del Perú el. ql. ps. 22½ à 23		Del Reyno arrob. rvn..	32
Caracas y Veracruz.	19 à 20	Azafran lib. en tierra ps. fs. 17 à 17½	
Cueros de Buenos-Ayres		Almendra de Alicante con	
las 35 lbs. en tierra rpta.	68 à 69	cáscara abordo fan. rvn.	120
De la Habana, Veracruz		Almendra. de. Esperanza	
y Caracas lib. cuartos..	24 à 26	sin cáscara quintal ps. 22 à 24	
Estaño el quintal ps.	26 à 27	De Mallorca.	24 à 25

Avellanas el saco ps. fs..	12	Queso de Flandes quint.
Bacalao nuevo de Terra- nova à bordo ql. ps. fs.	à bordo ps. fs.	11
3½ à 3¾ Plato.	12	
Brea de Suec. barril ps. fs.	8 Tabac. Virginia ql. ps. fs. 10 à 12	
Canela de Hol. lib. rpta. 42 à 45	Tocino cada barrica à	
De China rvn.	19 bordo ps. fs.	20 à 22
Carne de baca salada de la América septentrion.	Trigo del reino superior	
barril á bordo ps. fs. .	fanega á bordo rvn.	90
17 Dicho corriente.	76 à 86	
De Irlanda. 20 à 22	Piche de la Riga à bordo.	50
Cera amarilla quintal en tierra ps. fs. 00 à 00	Cebada del Reyno.	45
Clavos de comer lb. rvn. 30 à 32	De Sicilia. 38 à 40	
Cáñamo de Rusia el ql. á bordo ps. 10 à 11	Del Norte. 27 à 30	
De Italia. 12 à 13	Xabon duro de Málaga y	
Chícaros Olanda à bordo saco ps.	Sevilla ql. en tierra ps. fs. .	18½
Duelas de Hamburgo, ca- da 1200 ps. fs. 300 à 440	Aguard de 58 p. ° barril	
Id. del Norie de América abordo id. 90 à 95	à bordo de 4½ ar. ps..	35
Fierro planchuela de Viz- caya quintal ps. 6½ à 6¾	Id. en barril de menor	
De Suecia á bordo ps. .	cabida.	32
Prueba de aceite cada bota.	178	
Erixoles de Holanda saco de 8 arroba ps. 10 à 11	Id. de Olanda id. . . .	140
Garb. del Reyno fino ps. fs.	Id. anisado. 136 à 140	
Harina de la Amér. sept. barril à bord. ps. fs. 10½ à 11	Id. de Mallorca ps. fs. .	120
Habas tarragonas fanega á bordo rvn. 48 à 50	Vino tinto de Cataluña. ps. 50 à 52	
Cochineras.	Id. de Valencia id. . . . 40 à 44	
Masaganas.	Id. blanco de Málaga ps. fs. 58 à 60	
Maiz faneg. à bordo rvn. 35 à 40	Florete superior de Ca-	
Dicho de Italia. 45 à 50	talufa cada resma rvn. 75 à 80	
Manteca de puerco en cu- ñetes à bord. lib. rvn.	68 Florete corriente. 50 à 60	
Manteca de bacas de Du- blin lib. à bordo rvn..	Medio florete. 36 à 40	
Waterford nueva.	Alcoy florete. 45 à 46	
Carlow nueva.	Medio florete. 34 à 36	
Holanda nueva.	6 De Imprenta. 26 à 28	
Cork	De estraza. 12 à 13½	
	Cambios en esta plaza.	
	Descuentos de pagares 6 à 8 p. °	
	Idem de letras 5 à 6 p. °	
	Madrid à 90 dias fixos ½ à ¾ p. °	
	Idem à 60 dias par.	

Idem corto i p. $\frac{1}{2}$ ben.	Amsterdam 102 en cor.
Londres 41 $\frac{1}{4}$ à 41	Hamburgo 93 } papel.
Paris 80 à 79 $\frac{1}{2}$	Génova 120 à 119 }
sup. combinado	Gibraltar 8 d. v. $\frac{1}{2}$ p. $\frac{1}{2}$ ben. pap.

CONSULADO.—AVISO AL COMERCIO.

El Excmo. Sr. Capitan-general de la Provincia, Intendente de esta Marítima, con fecha 13 del actual, ha comunicado á este Consulado la Real orden siguiente.—“La direcion general de Rentas me dice con fecha 5 del corriente lo que sigue.—Excmo. Sr.: Por el Ministerio de Hacienda con fecha de 27 de Febrero ultimo se nos ha comunicado la Real orden que sigue.—Con fecha de 24 de Enero ultimo me dice el Sr. Secretario del Despacho de Marina haber comunicado al Secretario del Consejo de Almirantazgo lo siguiente.—Con presencia del Decreto expedido por S. M. Cristianísima en 23 de Octubre de 1816 permitiendo la salida de todos los buques construidos por cuenta de españoles en los puertos de aquel Reino con sujecion á ciertas formalidades, ha tenido S. M. á bien resolver: que dejando á los particulares en completa libertad de construir sus buques en todos los astilleros de nuestras costas no se les prive la facultad de comprarlos ó construirlos en los Puertos extranjeros, permitiendo en consecuencia la matriculacion de dichas embarcaciones siempre que concurren los requisitos prevenidos por la ordenanza de este ramo; bien entendido que el permiso para construir en Pais extranjero se limita por ahora al preciso término de dos años sin perjuicio de ampliarlo segun lo exijan las circunstancias y con vista de las noticias que remitan á ese Supremo Consejo los Capitanes-generales de los Departamentos sobre la matriculacion de embarcaciones que produzca dicha franquía. Comunicolo á V. S. de Real orden para inteligencia del Consejo y demás fines consiguientes para su cumplimiento. T de Real orden lo inserto á V. SS. para su naticia y demás efectos consiguientes.—La trasladamos á V. E. para su inteligencia, y que se sirva disponer lo conveniente para su publicacion y cumplimiento y darnos aviso de su recibo.”—Lo inserto á V. SS. por si no la hubiesen recibido directamente, y para que se sirvan darle toda la publicidad que sea posible, segun se previene. Dios guarde á V. SS. muchos años. T para inteligencia y gobierno del comercio se hace notorio de orden del mismo Tribunal. Cádiz 14 de Marzo de 1818.—Angel José de Sovroni, Secretario.

Cádiz 16 de Marzo.—El sábado 14 del corriente á las cinco de la tarde fueron armados caballeros y recibieron la Cruz de comendadores de la Real orden Americana de Isabel la Católica, en la Iglesia de RR. PP. Agustinos, los Sres. D. Nicolás Blanco, D. Miguel

García de Carrasquedo, D. Francisco Escudero, D. Luis de Gargollo, D. José Lopez del Diestro, D. Andres Marzan, D. Juan Miguel de Lostra, D. Antonio Faxardo, D. Tomás de Urrutia, D. José Xavier de Zuloaga y D. José de Vea-Murguia, individuos que componen la comision de Reemplazos de tropas á Ultramar, establecida por S. M. en esta Plaza. El Excmo. Sr. Conde del Abisval, teniente-general de los Reales Egércitos, General en jefe del expedicionario á Ultramar, caballero Gran Cruz de la Real y militar orden de S. Fernando, y de la expresada Real Americana de Isabel la Católica, fué el que los armó de caballeros, precedida la bendicion de espadas y evacuadas las demás ceremonias por el Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo Obispo de esta Diócesis D. Juan Acisclo de Vera y Delgado, Prelado doméstico de S. S., Asistente al Sacro Colegio Pontificio, caballero Gran Cruz de la Real y distinguida orden Española de Carlos III, del Consejo de S. M. &c. que les puso la Cruz. Hizo de padrino el Sr. D. Pedro Valencia, capitán de navío de la Real Armada, y Comendador de la misma Real órdea Americana; y de Secretario, en conformidad de los estatutos de la propia Real orden, el Sr. D. Antonio Alonso, Intendente de Provincia, Tesorero de Egército y Real Hacienda en esta Plaza, y Secretario de S. M. El concurso de oficiales generales, otros del egército, caballeros de diferentes órdenes y personas de distincion, fué muy numeroso. Concluido el acto se dirigieron los concurrentes á las casas del Real Tribunal del Consulado; y en la sala en que se celebran las sesiones de la Comision de Reemplazos, que se hallaba adornada con el deoro que correspondia, se sirvió un magnífico refresco al que asistieron el Excmo. Sr. Baylío de Tatischeff, Ministro Plenipotenciario de S. M. Imperial y Real el Emperador de Rusia, y caballero de la insigne orden del Toison de oro, el Sr. comodoro Hamilton, y el Sr. coronel Baron de Chlusowisiz. Para dar un testimonio público los individuos de la Comision de Reemplazos de lo muy apreciable que les ha sido la decoracion con que se ha dignado S. M. distinguirlos; y conociendo su Soberana inclinacion á los establecimientos de beneficencia, han puesto á disposicion del Excmo. Sr. Gobernador de esta Plaza, como Presidente de la Junta de la casa de Misericordia, cuatro dotes para que se distribuyan en otras tantas niñas educandas de ella, las primeras que tomen estado de casadas.

Aviso.

Teniendo que comunicar á D. Blas de la Mota un asunto de importancia, é ignorándose su habitacion, se le avisa se sirva pasar á la plazuela de S. Martín núm. 328, cuarto principal.

CON REAL PERMISO.

En la imprenta Gaditana de Picardo, calle de la Carné núm. 186.